



DECRETO N° 661-1

LAJA, Febrero 12 de 2013.-

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Profesional, presentada por don Jorge Andrés Peña Álvarez;
2. Memo N° 33, de fecha 12 de Febrero de 2013, de Directora (S) de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde;
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la siguiente Patente Municipal:

1. NOMBRE:	JORGE ANDRES PEÑA ALVAREZ
RUT:	[REDACTED]
DIRECCION:	BLANCO ENCALADA N° 151
GIRO:	ARQUITECTO
PATENTE:	PATENTE PROFESIONAL

2.- El Departamento de Administración y Finanzas procederá a efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

L A J A
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE
LAJA

JPA/KSM/NAI/cl

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control